

INFORME

,	,	
CODIGO: F-PGED05-10	VERSION: 01	FECHA: 23-08-2013

		Fecha Pá	ágina 1 de 3	Informe
Tema del Informe: INFORME TRAMITE Y LEGALIZACIÓN DE	Día	Mes	Año	N°
VIÁTICOS Y/O GASTOS DE VIAJE CON CORTE A 31 DE MARZO DE				
2024.	12	04	2024	01

Para: Equipo Directivo Instituto Departamental de Salud de Nariño -IDSN - Pág. Web IDSN 2024

SEGUIMIENTO Y REVISION TRAMITE Y LEGALIZACION DE VIATICOS Y/O GASTOS DE VIAJE Con corte a 31 de Marzo de 2024

Con el presente Informe la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, aspira generar una herramienta gerencial para el control a la gestión pública del IDSN, fundamentada en la cultura del control, la responsabilidad y el compromiso para su implementación y fortalecimiento continuo; por consiguiente se busca verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles de la entidad y asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Por lo expresado, la Oficina Asesora de Control Interno del IDSN, en desarrollo de sus responsabilidades y en atención a su rol de evaluación y seguimiento de la gestión administrativa, presenta el informe con corte a 31 de Marzo de la vigencia 2024 con respecto al trámite y legalización de viáticos y /o gastos de viaje.

Se tomó como fuente documental: Información suministrada por la Oficina de Contabilidad del IDSN y que se valida con el aplicativo SYSMAN.

MARCO NORMATIVO:

Dentro de sus competencias misionales el IDSN expidió la Resolución N° 795 del 20 de Febrero de 2024, "Por medio de la cual se establece la escala de viáticos para funcionarios y gastos de viaje para contratistas y se actualizan las tarifas de transporte terrestre y fluvial, intermunicipal, urbano y rural del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia 2024 "además, señala la mencionada Resolución que:

"Tendrán Derecho al reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje o transporte previa autorización del ordenador del gasto, los funcionarios/contratistas que requieran el desplazamiento fuera del Municipio sede de trabajo para el cumplimiento de funciones o actividades propias de su cargo, o para cumplir misiones o actividades especiales conferidas por la Dirección del IDSN." (....)

Los viáticos o gastos de viaje están destinados a los gastos de alimentación, alojamiento y transporte local de los funcionarios en comisión de servicios. No habrá lugar a pago alguno por ningún concepto ni proporción en el caso de comisiones de servicios cuando los gastos de manutención y alojamiento, o cualquiera de ellos, fuesen asumidos por el respectivo gobierno, organismo o entidad convocante."

Para las comisiones dentro y fuera del Departamento, superior a un (1) día, el comisionado tiene derecho a solicitar avance de viáticos, que se legalizarán dentro los diez (10) días siguientes al término de la comisión, allegando copia de la autorización de la comisión, informe de cumplimiento de la misma, constancia de permanencia, pasa-bordos de transporte aéreo, cuando haya sido aprobado este medio de transporte o los tiquetes de transporte terrestre en los casos de comisiones oficiales fuera del



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

Departamento."

DESARROLLO DEL INFORME

Teniendo en cuenta que la obligación de legalizar los viáticos y gastos de viaje, como gastos de recursos públicos, se encuentra reglamentada por las disposiciones legales señaladas, la Oficina de Control Interno de Gestión toma como base el informe reportado por la Oficina de Contabilidad (verificado en el Operador Sysman), en este sentido informa a la Alta Dirección el estado de legalización de los 10 registros de avances para viáticos y gastos de viaje reportados hasta el 30 de septiembre de 2023, en dos estados así:

Estado 2: Avances de Viáticos y gastos de viaje pendiente por legalizar - Corte 31 de Marzo vigencia 2024:

			SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		SALDO NUEVO		
Código	Nombre	Tercero	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Observación
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje		1,688,000.00	0.00	10,978,000.00	11,643,000.0 0	1,023,000.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/FREY ALEXANDER MUÑOZ MORENO	10592365	0.00	0.00	518,500.00	0.00	518,500.00	0.00	Pago de AVANCE de viáticos y gastos de transporte por comisión oficial del 11 al 15 de marzo del 2024, desde SAN PEDRO DE CARTAGO- PASTO.
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/JHON HARRY VALAREZO RODRIGUEZ	1086048387	692,000.00	0.00	1,112,500.00	1,804,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/MILLER JOVANY ARCINIEGAS AZAIN	1087408522	0.00	0.00	908,500.00	908,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/EDUARD ORTIZ SILVA	1087702825	996,000.00	0.00	1,112,500.00	2,108,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/EDIER ARMANDO SOLIS ORTIZ	1087705534	0.00	0.00	1,180,500.00	1,180,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/YESICA LIZETH CANACUAN CUAYCAL	1088591505	0.00	0.00	1,112,500.00	1,112,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/LUIS CARLOS VALENTIERRA FRANCO	1089001012	0.00	0.00	1,066,500.00	1,066,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/JORGE ENRIQUE PARRA ROSERO	12908109	0.00	0.00	735,500.00	735,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/DIELA MAGALY VALENCIA HERNANDEZ	37080414	0.00	0.00	504,500.00	0.00	504,500.00	0.00	Pago de AVANCE de viáticos y gastos de transporte por comisión oficial del 11 al 15 de marzo del



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

								i ugiilu s	, 40 0
									2024,desde SANDONA- PASTO.
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/MANUEL ANDRES QUIÑONEZ ZAMORA	87434045	0.00	0.00	840,500.00	840,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/JESUS EDGARDO ROSERO FUERTES	87714072	0.00	0.00	1,011,500.00	1,011,500.00	0.00	0.00	
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/OSCAR RAMIRO BOLAÑOS CAICEDO	98340328	0.00	0.00	874,500.00	874,500.00	0.00	0.00	

Fuente: Oficina de Contabilidad del IDSN 2023

RECOMENDACIONES

Dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1.993, se encuentra

"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. (...) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios"

En este sentido y en desarrollo de este mandato legal, así como de las evidencias relacionadas con el manejo institucional se recomienda:

Se Recomienda a los funcionarios de IDSN, adoptar los lineamientos y buenas practicas que conduzcan al trámite oportuno de legalización de viáticos y gastos de viaje, en el caso contrario de no adelantarse dicho trámite, ejecutar a quien le corresponda, las medidas administrativas y disciplinarias según el caso, lo anterior con el fin de evitar que los saldos pendientes de legalizar se evidencien contablemente a través del tiempo.

Por otra parte, de conformidad al seguimiento efectuado por la OCI, se puede evidenciar que a la fecha no se encuentran saldos pendientes de legalizar por concepto de pago de gastos de viaje y gastos de transporte, por lo cual se recomienda aunar esfuerzos, que permitan mantener al día la legalización de dicha cuenta contable.

Responsable Elaboración	Firma	Fecha elaboración			
		Día	Mes	Año	
Dra. ATRIZ INIRIDA ROESRO MEJIA Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	(ORIGINAL FIRMADO)				
HEARLIN DARLEY LAGOS CHAVES Profesional Contratista	(ORIGINAL FIRMADO)	12	04	2024	